

DECLARACIÓN INSITUACIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL /PROVINCIAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN/CABILDO/CONSEJO INSULAR DE _____ PARA CONDENAR LA CAMPAÑA DE ACOSO CONTRA UN MENOR Y SU FAMILIA POR QUERER ESTUDIAR EN CASTELLANO Y SOLICITAR A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

El Grupo Municipal Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consejo Insular de _____, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano.

Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el “mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema”.

Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, “el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla” (Art. 3.1 CE).

En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.

Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.

Ante esta resolución, **diversas familias del centro alentadas por entidades radicales separatistas y por el propio gobierno de la Generalitat que ha considerado como ataque muy grave (Declaraciones del Presidente de la Generalitat el 23/11/2021) la sentencia tanto del TSJC como del Supremo han comenzado una campaña de acoso contra el menor y su familia.**

Campaña que incluye amenazas, difusión de datos personales de la familia y un señalamiento público y constante de la familia, acompañado del vacío y el señalamiento al menor durante las clases. **Una especie de “apartheid” moderno que va en contra de los más fundamentales derechos humanos y del niño y que no debe ser consentido por ningún ciudadano ni por ninguna institución pública en una democracia como la española.**

Por todo ello, el Ayuntamiento/Diputación/Cabildo/Consejo Insular de _____ declara:

- 1- **su más enérgica condena y rechazo a la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.**
- 2- **su apoyo, solidaridad y cercanía con el menor y su familia e instan a todas las instituciones públicas a velar y garantizar la integridad y el interés superior del menor que debe primar y**



guiar cualquier actuación pública en defensa de sus derechos conforme a la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

En _____, a _____ de _____ de 2021.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL/PROVINCIAL POPULAR

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN/CABILDO/CONSEJO INSULAR DE _____